

MÓDULOS PROFESIONALES (Anexo VA)

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1868_2 + UC1869_3	1123. Actividades de ocio y tiempo libre
UC1093_3	1124. Dinamización grupal
UC1867_2 + UC1870_3	
UC1431_3 + UC1432_3 + UC1433_3	1125. Animación y gestión cultural
UC1091_3 + UC1092_3	1126. Animación turística
UC1022_3 + UC1024_3 + UC1026_3	0344. Metodología de la intervención social
UC1020_3 + UC1021_3 + UC1023_3 + UC1025_3	1128. Desarrollo comunitario
UC1874_3 + UC1875_3	1129. Información juvenil
UC1876_3	1130. Intervención socioeducativa con jóvenes

MÓDULOS NO ASOCIADOS A CUALIFICACIONES PROFESIONALES

0020. Primeros auxilios	1709. Itinerario personal para la empleabilidad I
1131. Contexto de la animación sociocultural*	1710. Itinerario personal para la empleabilidad II
1132. Proyecto intermodular de animación sociocultural y turística	1665. Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)
0179. Inglés profesional	1708. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
Módulo profesional optativo	

CUALIFICACIONES PROFESIONALES

SSC321_3 Dinamización comunitaria	
UC1020_3	UC1024_3
UC1021_3	UC1025_3
UC1022_3	UC1026_3
UC1023_3	
SSC565_3 Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil	
UC1867_2	UC1869_3
UC1868_2	UC1870_3
SSC445_3 Dinamización, gestión de programaciones y desarrollo de acciones culturales	
UC1431_3	UC1433_3
UC1432_3	
SSC567_3 Información juvenil	
UC1874_3	UC1023_3
UC1875_3	UC1876_3
HOT329_3 (incompleta) Animación turística	
UC1091_3	UC1093_3
UC1092_3	

CERTIFICADOS PROFESIONALES

SSCB0109
Dinamización comunitaria

SSCB0211
Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil

SSCB0110
Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales

SSCE0109
Información juvenil

(*) Podrá convalidarse, cuando se tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título a través del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales, tal y como se establece en el título del ciclo. Quedarán exentos de la formación en empresa u organismo equiparado quienes acrediten una experiencia laboral mínima de un año en el caso de grados D, que se corresponda con la oferta formativa que curse. (Real Decreto 659/2023)